

**Ajuntament de Calvià**
Mallorca**DOCUMENT ELECTRÒNIC**

Versió NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>
Identificador: 639338
Òrgans: Ajuntament de Calvià
Data Captura: 2021-06-03 14:56:50
Origen: Administració
Estat elaboració: EE01
Tipus documental: Còpia autèntica en paper de document electrònic
Tipus firmes: Xades Internally Detached

Firmant	Perfil	Data	Estat firma
LOPEZ CASAL JUAN JOSE - [REDACTED]		02/06/2021	Vàlida

**FF-02-007**Edición: 01
Fecha: 06/04/2020Responsable:
Equipo Técnico
Servicios
ComunesDepartamento:
Servicios ComunesNº Páginas:
1 de 19

EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN Nº:

TIPO DE CONTRATO: **Servicio. Contrato Menor.**OBJETO: **Servicio de capacitación en competencias en gestión empresarial mediante la orientación, asesoramiento, consultoría y coaching, por lotes, para el proyecto “Aceleradora de Personas Emprendedoras y Empresas”**ÓRGANO DE CONTRATACIÓN: **Teniente de Alcalde de Educación y Empleo, por delegación según Decreto de Alcaldía de 17 de junio de 2019.****PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE REGIRÁN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIO DE CAPACITACIÓN EN COMPETENCIAS EN GESTIÓN EMPRESARIAL MEDIANTE LA ORIENTACIÓN, ASESORAMIENTO, CONSULTORÍA Y COACHING, POR LOTES, PARA EL PROYECTO “ACELERADORA DE PERSONAS EMPRENDEDORAS Y EMPRESAS”****PRIMERA.- Objeto del contrato**

El objeto del contrato es la prestación del servicio de capacitación en competencias en gestión empresarial mediante la orientación, asesoramiento, consultoría y coaching, por lotes, para el proyecto **“Aceleradora de Personas Emprendedoras y Empresas”**, dirigido tanto a las empresas ya constituidas con necesidad de reconducir su situación empresarial, como a las personas que tienen necesidades urgentes de iniciar el proceso de creación de una empresa, con el fin de que éstas puedan tener más garantías de éxito, debido a este nuevo contexto provocado por la COVID-19.

Tendrán preferencia para participar en el proyecto “Aceleradora” las personas que previamente hayan sido derivadas por el servicio de Promoción Económica del IFOC.

El objeto del servicio implica una duración estimada de 339 horas, de actuaciones individuales y grupales de los servicios descritos, dividido en los siguientes lotes:

LOTE 1: Capacitación en la modalidad grupal y coaching para el Empoderamiento (35 horas de duración estimadas)

LOTE 2: Capacitación en la modalidad grupal y consultoría para el Análisis de modelo de negocio (100 horas de duración estimadas)

LOTE 3: Asesoramiento y consultoría para el Desarrollo del Plan de Empresa (144 horas estimadas, divididas en 12 sesiones de 12 horas cada sesión)

LOTE 4: Capacitación en la modalidad grupal, consultoría y dinamización para validación y test de estrés del modelo de negocio (60 horas de duración estimadas)

CPV (Vocabulario común de contratos):

- 66171000-9 Servicios de asesoramiento financiero
- 71241000-9 Estudio de viabilidad, servicios de asesoramiento, análisis
- 79221000-9 Servicios de asesoramiento tributario
- 66171000-9 Servicios de asesoramiento financiero



**FF-02-007**Edición: 01
Fecha: 06/04/2020Responsable:
Equipo Técnico
Servicios
ComunesDepartamento:
Servicios ComunesNº Páginas:
2 de 19

- 71241000-9 Estudio de viabilidad, servicios de asesoramiento, análisis
- 79221000-9 Servicios de asesoramiento tributario
- 80570000-0 Servicios de formación para el perfeccionamiento personal
- 84220 - Servicios de consultoría en análisis empresarial
- 85312300-2 Servicios de orientación y asesoramiento
- 85312320-8 Servicios de asesoramiento

SEGUNDA.- Descripción del Servicio.

El servicio de capacitación en competencias en gestión empresarial mediante la orientación, asesoramiento, consultoría y coaching forma parte de un itinerario integral destinado a incentivar el emprendimiento y la consolidación de proyectos empresariales dentro del programa denominado Aceleradora de Personas Emprendedoras y Empresas. Con este fin, se han planteado los cuatro lotes.

El desarrollo del itinerario dividido en estos cuatro lotes conlleva la prestación de los siguientes servicios:

- Preparación de los materiales y recursos a utilizar; organización, realización y seguimiento de las acciones;
- Coordinación con el equipo técnico y administrativo del IFOC, tanto de manera presencial como telemática.
- Elaboración de la programación de las diferentes actuaciones de capacitación y metodologías de orientación, asesoramiento, consultoría y sesiones de coaching que conforman el lote, siguiendo las pautas y regulaciones marcadas tanto por el IFOC como resto de organismos oficiales.
- Preparación de los materiales y recursos a utilizar.
- Organización, realización y seguimiento de las acciones.
- Coordinación de manera presencial y/o telemática, con el equipo técnico y administrativo del IFOC para el control, seguimiento y evaluación del programa y de las personas participantes, durante la vigencia del contrato, según las directrices que se proporcionen desde IFOC.
- Las actuaciones se desarrollarán en las instalaciones municipales que determine el IFOC dentro del término municipal de Calvià.
- Cualquier tipo de actividad contenida en estos pliegos, solo podrá desarrollarse si se cuenta, al menos, con un mínimo de 8 participantes al inicio de cada acción y siempre teniendo en cuenta las recomendaciones sanitarias aconsejadas por las autoridades pertinentes.

El número de horas y fechas estimadas destinadas al desarrollo de las acciones objeto del presente contrato, serán las que se relacionen en cada uno de los apartados correspondientes en el presente pliego.

Las horas y fechas son orientativas y, en ningún caso, el Ayuntamiento de Calvià quedará obligado a la contratación de todas las horas reflejadas, estando éstas supeditadas a las necesidades reales del IFOC. Los calendarios finales se cerrarán con el equipo técnico del IFOC.

Acciones específicas de cada lote:

FF-02-007Edición: 01
Fecha: 06/04/2020Responsable:
Equipo Técnico
Servicios
ComunesDepartamento:
Servicios ComunesNº Páginas:
3 de 19**Para el LOTE 1: Capacitación en la modalidad grupal y coaching para el Empoderamiento (35 horas de duración estimadas)**

Como objetivo general, se plantea que las personas participantes puedan identificar sus puntos fuertes y potenciales ideas de negocio que pueden llegar a ser viables.

Los objetivos que deben conseguir las personas participantes son:

- Identificar y reforzar conocimientos, competencias y/o contactos necesarios para emprender un proyecto o redirigir la actividad empresarial.
- Detectar y generar ideas de negocio de acuerdo a sus competencias y capacidades.
- Identificar puntos de unión y colaboración con otros modelos de negocio generados por las otras personas participantes.

Debido a las características del programa se prevé, del total estimado de **35 horas** que conforman este lote, destinar un número estimado de **20 horas** a la **capacitación en la modalidad grupal de las personas participantes**, con el fin de enmarcar conocimientos dentro del itinerario del programa, y destinar un número estimado de **15 horas** de sesiones individuales, para el coaching, como parte del itinerario, con el fin de desarrollar y poner en práctica todos los conocimientos adquiridos.

Por tanto, este lote, comprenderá la realización de la siguiente acción de capacitación en la modalidad grupal, "**Diagnóstico y empoderamiento**", con una duración estimada de **20 horas**:

Asimismo, irá acompañado de acciones de **coaching individual**, como parte del itinerario, destinadas a la consolidación y puesta en práctica de los conocimientos adquiridos, con una duración estimada de **15 horas**:

Para el LOTE 2: Capacitación en la modalidad grupal y consultoría para el Análisis de modelo de negocio (100 horas de duración estimadas)

Como objetivo general, las personas participantes tienen que poder plasmar y plantear la manera de poder materializar la idea de negocio en un proyecto viable.

Los objetivos que deben conseguir las personas participantes son:

- Aprender los fundamentos de la metodología Lean Start-UP.
- Aplicar las diferentes herramientas de diseño, validación y ejecución del modelo de negocio generado durante el proyecto.

Debido a las características del programa se prevé, del total estimado de **100 horas** que conforman este lote, destinar un número estimado de **70 horas** a la **capacitación en la modalidad grupal de las personas participantes**, con el fin de enmarcar conocimientos dentro del itinerario del programa, y destinar un número estimado de **30 horas** de sesiones individuales, para la consultoría, como parte del itinerario, con el fin de desarrollar y poner en práctica todos los conocimientos adquiridos.

Por tanto, este lote consistirá en la realización de las siguientes acciones de capacitación en la modalidad grupal, con una duración estimada total de **70 horas**:

**FF-02-007**Edición: 01
Fecha: 06/04/2020Responsable:
Equipo Técnico
Servicios
ComunesDepartamento:
Servicios ComunesNº Páginas:
4 de 19

- Análisis del modelo de negocio, con una duración estimada de **38 horas**.
- Fuentes de ingresos, estructura de costes, formas jurídicas y trámites, con una duración estimada de **32 horas**.

Asimismo, estas acciones irán acompañadas de acciones de **consultoría individual** sobre el Modelo de Negocio generado por la persona participante, como parte del itinerario, destinadas a la consolidación y puesta en práctica de los conocimientos adquiridos, con una duración estimada total de **30 horas**.

Para el LOTE 3: Asesoramiento y consultoría para el Desarrollo del Plan de Empresa (144 horas de duración estimadas)

Como objetivo general se plantea la realización del estudio de la viabilidad organizativa, legal, técnica, comercial, económica y financiera de la oportunidad de negocio mediante la cumplimentación de la herramienta, Plan de Empresa, facilitada por el IDI.

Los objetivos que deben conseguir las personas participantes son:

- Adquirir las nociones necesarias para crear una empresa o realizar un cambio de modelo de negocio.
- Saber cumplimentar los diferentes apartados tanto de la parte descriptiva del plan de empresa como del estudio económico financiero.
- Aprender a interpretar los diferentes apartados del plan económico financiero.
- Conocer los trámites y demás obligaciones vinculadas a la creación de una empresa y al lanzamiento de un negocio.
- Conocer las distintas formas jurídicas posibles de empresa, así como sus ventajas e inconvenientes.

Debido a las características del programa se prevé la realización de 12 actuaciones, una cada mes, de una duración de 12 horas cada sesión, repartidas a lo largo de una semana, de asesoramiento y acompañamiento, de manera grupal y con apoyo individualizado guiando el proceso de desarrollo del plan de empresa, utilizando como herramienta el modelo de plan de empresa online del IDI, www.iempren.es, e incorporando los conceptos financieros del Plan Eco-Fin.

Para el LOTE 4: Capacitación en la modalidad grupal y dinamización para validación y test de estrés del modelo de negocio (60 horas de duración estimadas)

Como objetivo general, se pretende que la personas puedan exponer ante potenciales inversores y clientes su modelo de negocio, el cual han ido creando a lo largo de todo el itinerario, bien para obtener financiación o bien para proceder a la generación de ingresos, sometiendo su proyecto a un test de estrés ante un jurado independiente para verificar la viabilidad del mismo.

Los objetivos que deben conseguir las personas participantes son:

- Realizar una estrategia de marketing y venta adaptada al modelo de negocio validado.
- Saber exponer y vender en público los productos y/o servicios que ofrecen.

**FF-02-007**Edición: 01
Fecha: 06/04/2020Responsable:
Equipo Técnico
Servicios
ComunesDepartamento:
Servicios ComunesNº Páginas:
5 de 19

Debido a las características del programa se prevé, del total estimado de **60 horas** que conforman este lote, destinar un número estimado de **56 horas** a la **capacitación en la modalidad grupal de las personas participantes**, con el fin de desarrollar y poner en práctica todos los conocimientos adquiridos a lo largo del proyecto “Aceleradora”, para que los proyectos creados por las personas participantes durante todo el itinerario planteado, puedan ser sometidos a un test de estrés ante un jurado que determine su viabilidad y destinar un número estimado de **4 horas** para la **dinamización** del evento de clausura del programa aceleradora en el que se presentarán los modelos de negocio de todas las personas participantes.

Por tanto, este lote, conllevará la realización de las siguientes acciones de capacitación en la modalidad grupal, con una duración estimada total de **56 horas**:

- Mercadotecnia, con una duración estimada de **38 horas**.
- Presentación del modelo de negocio, con una duración estimada de **18 horas**.

Asimismo, la persona adjudicataria se encargará, con la coordinación del personal del IFOC, de planificar y llevar a cabo la dinamización del evento de presentación de los modelos de negocio realizados por las personas participantes ante un jurado independiente, cuya duración estimada del mismo será de **4 horas para todas las personas participantes**.

TERCERA.- Requisitos

3.1 Generales para todos los lotes

Las personas licitadoras, en el momento de presentar su propuesta para cada lote, deberán:

Presentar un proyecto, en función del lote al que se presente, en el que se detallará, como mínimo:

- 1 Programación para cada actividad a desarrollar.
- 2 Metodología general.
- 3 Descripción de todas las herramientas a utilizar y dinámicas a desarrollar durante las acciones didácticas, de consultoría y/o coaching junto con la justificación sobre la idoneidad de su utilización, asociándolos a los contenidos de la programación.

A los efectos de este Pliego, se entenderán por “herramientas” aquellos instrumentos que empleará la persona licitadora para que las personas participantes puedan conseguir los objetivos planteados en cada módulo y en las sesiones de consultoría y/o coaching. Se entenderá por “dinámicas” aquellas técnicas que utilizará la persona licitadora para alcanzar los objetivos del grupo o de la persona participante en cuanto al estímulo de la participación, el fomento del trabajo tanto de manera individual como de manera grupal y de cooperativa.

- 4 Evaluación de las personas participantes y de la acción.

3.2 Requisitos específicos para cada uno de los lotes:

Pliego de prescripciones técnicas		 		
FF-02-007	Edición: 01 Fecha: 06/04/2020	Responsable: Equipo Técnico Servicios Comunes	Departamento: Servicios Comunes	Nº Páginas: 6 de 19

3.2.1 Para los lotes 1, 2 y 4 las personas licitadoras, en el momento de presentar su propuesta para cada lote, deberán:

a) Acreditar documentalmente disponer, como mínimo, de una titulación superior emitida por un organismo oficial, relacionada con la familia profesional asociada con el contenido del lote al que se presente.

b) Acreditar documentalmente una experiencia mínima de cincuenta (50) horas de docencia y/o consultoría y/o coaching, en materias relacionadas con el lote al que se presente, mediante la presentación de certificados emitidos por las entidades o empresas donde se haya impartido dicha docencia y/o consultoría y/o coaching y presentado certificado de Vida laboral expedido por la Tesorería General de la Seguridad Social.

Los puntos a y b, podrán ser sustituidos por la acreditación de una experiencia profesional en el sector de actividad de, como mínimo tres (3) años, mediante la presentación de certificados emitidos por las entidades o empresas donde se haya realizado la actividad equivalente a la solicitada para el lote al que se presenta, y certificado de Vida laboral expedido por la Tesorería General de la Seguridad Social.

c) Presentar diploma, certificado o titulación acreditada por un organismo oficial de haber recibido un mínimo de 30 horas de formación básica en prevención de riesgos laborales o contar con un servicio de prevención contratado, en cuyo caso, deberá acreditarlo documentalmente.

3.2.2 Para el lote 3 las personas licitadoras, en el momento de presentar su propuesta, deberán:

a) Acreditar documentalmente disponer, como mínimo, de una titulación de la rama de “ciencias sociales” emitida por un organismo oficial, relacionada con la familia profesional asociada con el contenido del lote 3.

b) Acreditar documentalmente una experiencia mínima de **cien (100) horas de docencia y/o consultoría y/o asesoramiento** en el ámbito de la unidad de competencia del lote mediante la presentación de certificados emitidos por las entidades o empresas donde se haya impartido dicha docencia y/o consultoría y/o coaching y presentado certificado de Vida laboral expedido por la Tesorería General de la Seguridad Social.

Los puntos a y b, podrán ser sustituidos por la acreditación de una experiencia profesional en el sector de actividad de, como mínimo tres (3) años, mediante la presentación de certificados emitidos por las entidades o empresas donde se haya realizado la actividad equivalente a la solicitada para el lote 3, y presentado certificado de Vida laboral expedido por la Tesorería General de la Seguridad Social.

c) Disponer de un certificado o una titulación acreditada por un organismo oficial conforme ha recibido un mínimo de **treinta (30) horas de formación**



**FF-02-007**Edición: 01
Fecha: 06/04/2020Responsable:
Equipo Técnico
Servicios
ComunesDepartamento:
Servicios ComunesNº Páginas:
7 de 19

básica en prevención de riesgos laborales o contar con un servicio de prevención contratado.

CUARTA.- Presupuesto máximo del contrato

Presupuesto máximo del contrato: 16.786,50 € (dieciséis mil setecientos ochenta y seis euros con euros con cincuenta céntimos de euro).

B.I.: 14.760,00€ (catorce mil setecientos sesenta euros).

IVA 21%: 2.026,50€ € (dos mil veintiséis euros con cincuenta céntimos de euro).

Del total de 339 (trescientas treinta y nueve) horas estimadas para todos los lotes, solo se aplica IVA a las 193 (ciento noventa y tres) horas estimadas de consultoría y coaching y dinamización de grupos. Las 150 horas estimadas destinadas a capacitación, están exentas del IVA, en base al art. 20, apartado uno, 9º de la Ley 37/1992 de IVA.

TOTAL LOTE 1+2+3+4	HORAS ESTIMADAS	PRECIO UNITARIO MÁXIMO ESTIMADO	B.I	IVA	TOTAL
CAPACITACIÓN	146	35,00€	5.110,00€		5.110,00€
ASESORAMIENTO, CONSULTORÍA, DINAMIZACIÓN Y COACHING	193	50,00€	9.650,00€	2.026,50€	11.676,50€
TOTAL	339		14.760,00€	2.026,50€	16.786,50€

Con la siguiente distribución por anualidades y lotes:

	2021				2022				TOTAL			
	H. ESTIM.	B.I	IVA	TOTAL	H. ESTIM.	B.I	IVA	TOTAL	H. ESTIM.	B.I	IVA	TOTAL
LOTE 1	35	1.450,00 €	157,50 €	1.607,50 €					35	1.450,00 €	157,50 €	1.607,50 €
LOTE 2					100	3.950,00 €	315,00 €	4.265,00 €	100	3.950,00 €	315,00 €	4.265,00 €
LOTE 3	84	4.200,00 €	882,00 €	5.082,00 €	60	3.000,00 €	630,00 €	3.630,00 €	144	7.200,00 €	1.512,00 €	8.712,00 €
LOTE 4					60	2.160,00 €	42,00 €	2.202,00 €	60	2.160,00 €	42,00 €	2.202,00 €
TOTAL	119	5.650,00 €	1.039,50 €	6.689,50 €	220	9.110,00 €	987,00 €	10.097,00 €	339	14.760,00 €	2.026,50 €	16.786,50 €



**FF-02-007**Edición: 01
Fecha: 06/04/2020Responsable:
Equipo Técnico
Servicios
ComunesDepartamento:
Servicios ComunesNº Páginas:
8 de 19**Presupuesto máximo del LOTE 1 (2021):** 1.607,50 € (mil seiscientos siete euros con cincuenta céntimos de euro).**B.I.:** 1.450,00€ (mil cuatrocientos cincuenta euros).**IVA 21%:** 157,50€ € (ciento cincuenta y siete euros con cincuenta céntimos de euro).

TOTAL LOTE 1 2021	HORAS ESTIMADAS	PRECIO UNITARIO MÁXIMO ESTIMADO	B.I	IVA	TOTAL
CAPACITACIÓN	20	35,00€	700,00€		700,00€
COACHING	15	50,00€	750,00€	157,50€	907,50€
TOTAL	35		1.450,00€	157,50€	1.607,50€

Presupuesto máximo del LOTE 2 (2022): 4.265,00 € (cuatro mil doscientos sesenta y cinco euros).**B.I.:** 3.950,00€ (tres mil novecientos cincuenta euros).**IVA 21%:** 315,00€ € (trescientos quince euros).

TOTAL LOTE 2 2022	HORAS ESTIMADAS	PRECIO UNITARIO MÁXIMO ESTIMADO	B.I	IVA	TOTAL
CAPACITACIÓN	70	35,00 €	2.450,00 €		2.450,00 €
CONSULTORÍA	30	50,00 €	1.500,00 €	315,00 €	1.815,00 €
TOTAL	100		3.950,00 €	315,00 €	4.265,00 €

Presupuesto máximo del LOTE 3 (2021): 5.082,00 € (cinco mil ochenta y dos euros).**B.I.:** 4.200,00€ (cuatro mil doscientos euros)**IVA 21%:** 882,00€ € (ochocientos ochenta y dos euros).**Presupuesto máximo del LOTE 3 (2022):** 3.630,00 € (tres mil seiscientos treinta euros).**B.I.:** 3.000,00€ (tres mil euros).**IVA 21%:** 630,00€ € (seiscientos treinta euros).

TOTAL LOTE 3 (7 sesiones de junio a diciembre) 2021	HORAS ESTIMADAS	PRECIO UNITARIO MÁXIMO ESTIMADO	B.I	IVA	TOTAL
TOTAL ASESORAMIENTO Y CONSULTORÍA	84	50 €	4.200,00€	882,00€	5.082,00€



FF-02-007Edición: 01
Fecha: 06/04/2020Responsable:
Equipo Técnico
Servicios
ComunesDepartamento:
Servicios ComunesNº Páginas:
9 de 19

TOTAL LOTE 3 (5 sesiones de enero a mayo) 2022	HORAS ESTIMADAS	PRECIO UNITARIO MÁXIMO ESTIMADO	B.I	IVA	TOTAL
TOTAL ASESORAMIENTO Y CONSULTORÍA	60	50 €	3.000,00€	630,00€	3.630,00€

Presupuesto máximo del LOTE 4 (2022): 2.202,00 € (dos mil doscientos dos euros).**B.I.:** 2.160,00€ (dos mil ciento sesenta euros).**IVA 21%:** 42,00€ € (cuarenta y dos euros).

TOTAL LOTE 4 2022	HORAS ESTIMADAS	PRECIO UNITARIO MÁXIMO ESTIMADO	B.I	IVA	TOTAL
CAPACITACIÓN	56	35,00 €	1.960,00 €		1.960,00 €
DINAMIZACIÓN	4	50,00 €	200,00 €	42,00 €	242,00 €
TOTAL	60		2.160,00 €	42,00 €	2.202,00 €

QUINTA.- Persona adjudicataria

Debido a las características del contrato y al posible solapamiento en fechas de las acciones, las personas licitadoras solo se podrán presentar a uno de los lotes, siempre que cumplan los requisitos, debiendo indicar expresamente en su oferta, a qué lote se presenta.

Únicamente se puede ser persona adjudicataria de un único lote.

La persona adjudicataria de cada lote será la que presente la oferta que ofrezca una mejor relación calidad / precio, en base a los siguientes criterios:

5.1. Oferta técnica basada en criterios de calidad: máximo 60 puntos

5.1.1. Del proyecto presentado se valorará, bajo criterios de calidad (**máximo 15 puntos**):

- Que incluya una descripción de todas las herramientas didácticas y metodologías a utilizar durante la capacitación, asesoramiento, la consultoría y el coaching (**5 puntos**)

A los efectos de este Pliego, se entenderán por “herramientas” aquellos instrumentos que utilizará la persona licitadora para que las personas participantes puedan conseguir los objetivos planteados en cada módulo y en las sesiones de coaching. Se entenderá por “dinámicas” aquellas técnicas que utilizará la persona licitadora para alcanzar los objetivos del grupo en cuanto al



FF-02-007Edición: 01
Fecha: 06/04/2020Responsable:
Equipo Técnico
Servicios
ComunesDepartamento:
Servicios ComunesNº Páginas:
10 de 19

estímulo de la participación, el fomento del trabajo en equipo y cooperativo (lluvia de ideas,...).

- Que incluya una programación sobre la utilización de las diferentes herramientas didácticas y metodologías, asociándolas a los contenidos de la programación **(10 puntos)**

5.1.2. Experiencia en el ámbito del lote al que se presenta **(máximo 35 puntos)**.

- Se valorará con **15 puntos** estar inscrito en el REFOIB (Registre Oficial de Formadors de les Illes Balears) en al menos un módulo formativo de la misma familia profesional, asociada al contenido objeto del contrato. Para que este aspecto sea valorado se debe acreditar documentalmente, mediante la presentación del certificado, la Resolución emitida por el SOIB con el número de registro de formador y la relación de módulos formativos para los que está acreditado
- Se valorará con un máximo de **10 puntos**, de manera proporcional según la fórmula que se define a continuación, la experiencia como orientador o docente superior a la exigida en materias relacionadas con el objeto del contrato. Se deberá acreditar documentalmente dicha experiencia mediante la presentación de certificados emitidos por las entidades o empresas donde se haya impartido dicha docencia, y presentado certificado de Vida laboral expedido por la Tesorería General de la Seguridad Social.

Puntuación experiencia= $10 * (\text{Duración experiencia máxima presentada de todas las ofertas} / \text{Duración experiencia que se valora})$.

- Se valorará con un máximo de **10 puntos**, de manera proporcional según la fórmula que se define a continuación, la experiencia como coach o consultor superior a la exigida en materias relacionadas con el objeto del contrato. Se deberá acreditar documentalmente dicha experiencia mediante la presentación de certificados emitidos por las entidades o empresas donde se haya impartido dicha docencia, y presentado certificado de Vida laboral expedido por la Tesorería General de la Seguridad Social.

Puntuación experiencia= $10 * (\text{Duración experiencia máxima presentada de todas las ofertas} / \text{Duración experiencia que se valora})$.

5.1.3. Formación **(máximo 10 puntos)**.

- Se valorará con un máximo **de 10 puntos**, de manera proporcional según fórmula que se define a continuación, la formación recibida en la materia objeto del contrato, que sea superior a la exigida. Se deberá acreditar documentalmente presentando certificado, diploma o título sobre la formación recibida. Únicamente se valorarán acreditaciones de organismos con reconocimiento oficial.

Puntuación formación= $10 * (\text{Duración formación máxima presentada de todas las ofertas} / \text{Duración formación que se valora})$

Pliego de prescripciones técnicas		 Ajuntament de Calvià		 ifoc Institut de Formació i Ocupació de Calvià
FF-02-007	Edición: 01 Fecha: 06/04/2020	Responsable: Equipo Técnico Servicios Comunes	Departamento: Servicios Comunes	Nº Páginas: 11 de 19

Esta experiencia irá acompañada de una declaración responsable firmada por el licitador, que se adjunta en el Anexo II del presente pliego.

5.2. Oferta económica: máximo 40 puntos.

El licitador tendrá que presentar el precio/hora por el servicio, sin superar el importe máximo indicado en el apartado cuarto, siguiendo el modelo que se adjunta en el Anexo I del presente pliego.

Las ofertas económicas para cada lote se valorarán de la siguiente manera y aplicando la siguiente fórmula a la suma de las bases imponibles resultantes de multiplicar el precio unitario máximo estimado por las horas estimadas de capacitación, asesoramiento, consultoría o coaching, según proceda:

Puntuación oferta= $40 \times (\text{Importe con oferta más económica} / \text{Importe con oferta que se valora})$

SEXTA.- Plazo de ejecución estimado

Las fechas y horarios de los diferentes lotes podrán estar sujetos a cambios dependiendo de la disponibilidad de aulas en las instalaciones del IFOC y al número mínimo de 8 participantes al inicio de cada acción y siempre teniendo en cuenta las recomendaciones sanitarias aconsejadas por las autoridades pertinentes. El plazo de ejecución estimado será desde el día 1 de junio o día hábil siguiente a la firma del contrato en caso que esta fecha fuera superior, con una duración máxima de hasta 12 meses a contar desde la firma del contrato.

A continuación, se reflejan las fechas parciales estimadas para cada lote:

Plazo de ejecución estimado para el LOTE 1:

El plazo de ejecución estimado es desde el 13 de diciembre de 2021, o desde el día de la firma del contrato, (en caso que éste fuera posterior) y hasta el 23 de diciembre de 2021, con una duración estimada de 35 horas.

Los horarios y calendarios están programados para ser realizados con la siguiente previsión:



CAL37307059417085EB1P3DD3D1

**FF-02-007**Edición: 01
Fecha: 06/04/2020Responsable:
Equipo Técnico
Servicios
ComunesDepartamento:
Servicios ComunesNº Páginas:
12 de 19

CAPACITACIÓN GRUPAL	Horas estimadas	Fecha inicio estimada	Fecha fin estimada	Horario previsto
Diagnóstico y empoderamiento de la persona emprendedora	20	13/12/21	20/12/21	Los días 13,14,15, 16 y 20 de diciembre de 9.00 h. a 13.00 h.

COACHING	Horas estimadas	Fecha inicio estimada	Fecha fin estimada	Horario previsto
Sesión de coaching – consultoría individual presencial de mínimo una hora de duración por persona/participante	15	13/12/2021	21/12/2021	Las sesiones están programadas para ser realizadas indistintamente por las mañanas y/o las tardes en las siguientes franjas horarias: de 9.00 a 14.00 h. o de 16.00 a 20.00 h.

Plazo de ejecución estimado para el LOTE 2:

El plazo de ejecución estimado es desde el 10 de enero, o desde el día de la firma del contrato, (en caso que éste, fuera posterior) y hasta el 8 de febrero de 2022, con una duración estimada de 100 horas.

Los horarios y calendarios están programados para ser realizados con la siguiente previsión:

CAPACITACIÓN GRUPAL	Horas estimadas	Fecha inicio estimada	Fecha fin estimada	Horario previsto
Análisis del modelo de negocio	38	10/01/2022	25/01/2022	Los días 10, 11, 12, 13,17,18,19, 20 ,24 y 25 de enero de 9.00 h. a 13.00 h.
Fuentes de ingresos, estructuras de costes, formas jurídicas y trámites	32	26/01/2022	08/02/2022	Los días 26, 27, 31 de enero y 1, 2, 3, 7 y 8 de febrero de 9.00 h. a 13.00 h.

**FF-02-007**Edición: 01
Fecha: 06/04/2020Responsable:
Equipo Técnico
Servicios
ComunesDepartamento:
Servicios ComunesNº Páginas:
13 de 19

CONSULTORÍA	Horas estimadas	Fecha inicio estimada	Fecha fin estimada	Horario previsto
Consultoría individual modelo de negocio	30	10/01/2022	26/03/2022	Las sesiones están programadas para ser realizadas indistintamente por las mañanas y/o las tardes en las siguientes franjas horarias: de 9.00 a 14.00 h. o de 16.00 a 20.00 h.

Plazo de ejecución estimado para el LOTE 3:

El plazo de ejecución estimado es desde el 01 de junio de 2021, o desde el día de la firma del contrato, (en caso que éste fuera posterior) y hasta el 31 de mayo de 2022, con una duración estimada de 144 horas, a contar desde la firma del contrato.

La periodicidad de las acciones de este lote, será de una al mes, a desarrollar durante 12 horas cada acción, a lo largo de una semana.

Plazo de ejecución estimado para el LOTE 4:

El plazo de ejecución estimado es desde el 09 de febrero de 2022, o desde el día de la firma del contrato, (en caso que éste fuera posterior) y hasta el 09 de marzo de 2022, con una duración estimada de 60 horas, a contar desde la firma del contrato.

Los horarios y calendarios están programados para ser realizados con la siguiente previsión:

CAPACITACIÓN GRUPAL	Horas estimadas	Fecha inicio estimada	Fecha fin estimada	Horario previsto
Mercadotecnia	38	09/02/2022	24/02/2022	Los días 09, 10, 14, 15, 16, 17, 21, 22,23 y 24 de febrero de 9.00 h. a 13.00 h
Presentación y modelo de negocio	18	28/02/2022	08/03/2022	Los días 28 febrero, 02, 03, 07 y 08 de marzo de 9.00 h. a 13.00 h
Dinamización Clausura programa	4	09/03/2022	09/03/2022	El día 9 de marzo de 9.00 h. a 13.00 h

**FF-02-007**Edición: 01
Fecha: 06/04/2020Responsable:
Equipo Técnico
Servicios
ComunesDepartamento:
Servicios ComunesNº Páginas:
14 de 19**SÉPTIMA.- Responsable del contrato y de su seguimiento**

El Técnico de promoción económica, o la persona en la que delegue, será la persona responsable del contrato y realizará el seguimiento del correcto cumplimiento del mismo, a través de la verificación y posterior validación, mediante la realización de informe de verificación final firmado:

- De las hojas de asistencia a las acciones formativas y de coaching del alumnado participante.
- De los cuestionarios de evaluación del alumnado participante.
- De las actas de sesión de las reuniones de coordinación con el licitador.
- De las facturas presentadas por la persona adjudicataria.
- De la memoria y la evaluación de la acción.

OCTAVA.- Forma de pago

El pago del precio se realizará mediante la presentación de factura mensual por parte de la persona adjudicataria por las horas que efectivamente haya prestado el servicio, teniendo que estar conformada por la persona responsable del contrato, con cargo a la siguiente partida presupuestaria 701 24300 2270600 o su equivalente en el presupuesto 2022.

NOVENA.- Confidencialidad y protección de datos**Confidencialidad:**

El adjudicatario, o cualquiera de las sociedades, personal o entidades dependientes de éste, se comprometerá a mantener en secreto todos los datos e informaciones facilitados por el Ajuntament de Calvià y que sean concernientes a la prestación del presente suministro. En particular, será considerada como información confidencial, los datos de carácter personal que pudieran ser registrados en los módulos específicos del Ajuntament de Calvià de la base de datos, que serán propiedad del Ajuntament de Calvià, titular del C.I.F. P0701100J, con domicilio 07184 Calvià, calle Julià Bujosa Sans, Batle núm. 1.

Protección de datos:

De conformidad con la Disposición adicional 25ª de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, los contratos que impliquen el tratamiento de datos de carácter personal deberán respetar en su integridad el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales (RGPD), la normativa complementaria y cualesquiera otras normas vigentes o que en el futuro puedan promulgarse sobre dicha materia, durante la vigencia del contrato.

Si para el cumplimiento del objeto de este contrato, el adjudicatario necesitara tratar los datos personales de los cuales el Ajuntament de Calvià es Responsable del Tratamiento (Responsable del Tratamiento), esto conllevaría que el adjudicatario actuase en calidad de Encargado del Tratamiento (Encargado del Tratamiento) y, por tanto, tendrá el deber de cumplir con la normativa vigente en cada momento, tratando y protegiendo debidamente los Datos Personales. En este supuesto, el acceso a esos

**FF-02-007**Edición: 01
Fecha: 06/04/2020Responsable:
Equipo Técnico
Servicios
ComunesDepartamento:
Servicios ComunesNº Páginas:
15 de 19

datos no se considerará comunicación de datos, cuando se cumpla lo previsto en el artículo 28 del RGPD.

De conformidad con lo previsto en el artículo 28 del RGPD, el adjudicatario deberá garantizar el cumplimiento de las siguientes obligaciones:

a) Tratar los Datos Personales conforme a las instrucciones documentadas en el presente Pliego o demás documentos contractuales aplicables a la ejecución del contrato y aquellas que, en su caso, reciba del Ajuntament de Calvià por escrito en cada momento.

El adjudicatario informará inmediatamente al Ajuntament de Calvià cuando, en su opinión, una instrucción sea contraria a la normativa de protección de Datos Personales aplicable en cada momento.

b) No utilizar ni aplicar los Datos Personales con una finalidad distinta a la ejecución del objeto del Contrato.

c) Tratar los Datos Personales de conformidad con los criterios de seguridad y el contenido previsto en el artículo 32 del RGPD, así como observar y adoptar las medidas técnicas y organizativas de seguridad necesarias o convenientes para asegurar la confidencialidad, secreto e integridad de los Datos Personales a los que tenga acceso.

d) Mantener la más absoluta confidencialidad sobre los Datos Personales a los que tenga acceso para la ejecución del contrato, así como sobre los que resulten de su tratamiento, cualquiera que sea el soporte en el que se hubieren obtenido. Esta obligación se extiende a toda persona que pudiera intervenir en cualquier fase del tratamiento por cuenta del adjudicatario, siendo deber del adjudicatario instruir a las personas que de él dependan, de este deber de secreto, y del mantenimiento de dicho deber aún después de la terminación de la prestación del Servicio o de su desvinculación.

e) Llevar un listado de personas autorizadas para tratar los Datos Personales objeto de este pliego y garantizar que las mismas se comprometen, de forma expresa y por escrito, a respetar la confidencialidad, y a cumplir con las medidas de seguridad correspondientes, de las que les debe informar convenientemente.

f) Garantizar la formación necesaria en materia de protección de Datos Personales de las personas autorizadas a su tratamiento.

g) Salvo que cuente en cada caso con la autorización expresa del Responsable del Tratamiento, no comunicar (ceder) ni difundir los Datos Personales a terceros, ni siquiera para su conservación.

h) Nombrar Delegado de Protección de Datos, en caso de que sea necesario según el RGPD, y comunicarlo al Ajuntament de Calvià, también cuando la designación sea voluntaria, así como la identidad y datos de contacto de la(s) persona(s) física(s) designada(s) por el adjudicatario como sus representante(s) a efectos de protección de los Datos Personales (representantes del Encargado de Tratamiento), responsable(s) del cumplimiento de la regulación del tratamiento de Datos Personales, en las vertientes legales/formales y en las de seguridad.

i) Una vez finalizada la prestación contractual objeto del presente Pliego, si fuera necesario, se compromete, a devolver o destruir (i) los Datos Personales a los que haya tenido acceso; (ii) los Datos Personales generados por el adjudicatario por causa del tratamiento; y (iii) los soportes y documentos en que cualquiera de estos datos consten, sin conservar copia alguna; salvo que se permita o requiera por ley o por norma de derecho comunitario su conservación, en cuyo caso no procederá la destrucción. El Encargado del Tratamiento podrá, no obstante, conservar los datos durante el tiempo que puedan derivarse responsabilidades de su relación con el Responsable del Tratamiento. En este último caso, los Datos Personales se

**FF-02-007**Edición: 01
Fecha: 06/04/2020Responsable:
Equipo Técnico
Servicios
ComunesDepartamento:
Servicios ComunesNº Páginas:
16 de 19

conservarán bloqueados y por el tiempo mínimo, destruyéndose de forma segura y definitiva al final de dicho plazo.

j) Salvo que se indique otra cosa en o se instruya así expresamente por el Ajuntament de Calvià, a tratar los Datos Personales dentro del Espacio Económico Europeo u otro espacio considerado por la normativa aplicable como de seguridad equivalente, no tratándolos fuera de este espacio ni directamente ni a través de cualesquiera subcontratistas autorizados conforme a lo establecido en este Pliego o demás documentos contractuales, salvo que esté obligado ello en virtud del Derecho de la Unión o del Estado miembro que le resulte de aplicación.

En el caso de que por causa de Derecho nacional o de la Unión Europea el adjudicatario se vea obligado a llevar a cabo alguna transferencia internacional de datos, el adjudicatario informará por escrito al Ajuntament de Calvià de esa exigencia legal, con antelación suficiente a efectuar el tratamiento, y garantizará el cumplimiento de cualesquiera requisitos legales que sean aplicables al Ajuntament de Calvià, salvo que el Derecho aplicable lo prohíba por razones importantes de interés público.

k) De conformidad con el artículo 33 RGPD, comunicar al Ajuntament de Calvià, de forma inmediata y a más tardar en el plazo de 72 horas, cualquier violación de la seguridad de los datos personales a su cargo de la que tenga conocimiento, juntamente con toda la información relevante para la documentación y comunicación de la incidencia o cualquier fallo en su sistema de tratamiento y gestión de la información que haya tenido o pueda tener que ponga en peligro la seguridad de los Datos Personales, su integridad o su disponibilidad, así como cualquier posible vulneración de la confidencialidad como consecuencia de la puesta en conocimiento de terceros de los datos e informaciones obtenidos durante la ejecución del contrato. Comunicará con diligencia información detallada al respecto, incluso concretando qué interesados sufrieron una pérdida de confidencialidad.

l) Cuando una persona ejerza un derecho de acceso, rectificación, supresión y oposición, limitación del tratamiento, portabilidad de datos y a no ser objeto de decisiones individualizadas automatizadas, u otros reconocidos por la normativa aplicable (conjuntamente, los "Derechos"), ante el Encargado del Tratamiento, éste debe comunicarlo al Ajuntament de Calvià con la mayor prontitud. La comunicación debe hacerse de forma inmediata y en ningún caso más allá del día laborable siguiente al de la recepción del ejercicio de derecho, juntamente, en su caso, con la documentación y otras informaciones que puedan ser relevantes para resolver la solicitud que obre en su poder, e incluyendo la identificación fehaciente de quien ejerce el derecho.

Asistirá al Ajuntament de Calvià, siempre que sea posible, para que ésta pueda cumplir y dar respuesta a los ejercicios de Derechos.

m) Colaborar con el Ajuntament de Calvià en el cumplimiento de sus obligaciones en materia de (i) medidas de seguridad, (ii) comunicación y/o notificación de brechas (logradas e intentadas) de medidas de seguridad a las autoridades competentes o los interesados, y (iii) colaborar en la realización de evaluaciones de impacto relativas a la protección de datos personales y consultas previas al respecto a las autoridades competentes; teniendo en cuenta la naturaleza del tratamiento y la información de la que disponga.

Asimismo, pondrá a disposición del Ajuntament de Calvià, a requerimiento de éste, toda la información necesaria para demostrar el cumplimiento de las obligaciones previstas en este Pliego y demás documentos contractuales y colaborará en la realización de auditorías e inspecciones llevadas a cabo, en su caso, por el Ajuntament de Calvià.

**FF-02-007**Edición: 01
Fecha: 06/04/2020Responsable:
Equipo Técnico
Servicios
ComunesDepartamento:
Servicios ComunesNº Páginas:
17 de 19

n) En los casos en que la normativa así lo exija (según art. 30.5 RGPD), llevar, por escrito, incluso en formato electrónico, y de conformidad con lo previsto en el artículo 30.2 del RGPD un registro de todas las categorías de actividades de tratamiento efectuadas por cuenta del Ajuntament de Calvià (Responsable del tratamiento), que contenga, al menos, las circunstancias a que se refiere dicho artículo.

ñ) Disponer de evidencias que demuestren su cumplimiento de la normativa de protección de Datos Personales y del deber de responsabilidad activa, como, a título de ejemplo, certificados previos sobre el grado de cumplimiento o resultados de auditorías, que habrá de poner a disposición del Ajuntament de Calvià a requerimiento de éste. Asimismo, durante la vigencia del contrato, pondrá a disposición de Ajuntament de Calvià toda información, certificaciones y auditorías realizadas en cada momento.

o) Derecho de información: El encargado del tratamiento, en el momento de la recogida de los datos, debe facilitar la información relativa a los tratamientos de datos que se van a realizar. La redacción y el formato en que se facilitará la información se debe consensuar con el responsable antes del inicio de la recogida de los datos.

DÉCIMO. - Daños y perjuicios e imposición de penalidades

En función de lo expresado en el artículo 194, **Daños y perjuicios e imposición de penalidades**, de la Ley 9/ 2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, (en adelante LCSP 9/2017):

1. En los supuestos de incumplimiento parcial o cumplimiento defectuoso o de demora en la ejecución en que no esté prevista penalidad o en que estándolo la misma no cubriera los daños causados a la Administración, ésta exigirá al contratista la indemnización por daños y perjuicios.

Las penalidades previstas en los artículos 192 y 193 de la LCSP 9/2017, se impondrán por acuerdo del órgano de contratación, adoptado a propuesta del responsable del contrato si se hubiese designado, que será inmediatamente ejecutivo, y se harán efectivas mediante deducción de las cantidades que, en concepto de pago parcial, deban abonarse al contratista.

En función de lo contemplado en el artículo 193 de la LCSP 9/2017, Demora en la ejecución, cabe destacar especialmente que:

1. El contratista está obligado a cumplir el contrato dentro del plazo total fijado para la realización del mismo.

2. Cuando el contratista, por causas imputables al mismo, hubiere incurrido en demora respecto al cumplimiento del plazo parcial, la Administración podrá optar, atendidas las circunstancias del caso, por la resolución del contrato o por la imposición de las penalidades diarias en la proporción de 0,60 euros por cada 1.000 euros de la parte proporcional del precio del contrato, IVA excluido.

El Técnico del IFOC

Fdo.: Juan José López



FF-02-007

Edición: 01
Fecha: 06/04/2020

Responsable:
Equipo Técnico
Servicios
Comunes

Departamento:
Servicios Comunes

Nº Páginas:
18 de 19

ANEXO I

MODELO DE OFERTA ECONÓMICA LOTE

..... (nombre y apellidos), con DNI, en nombre propio o en representación de la persona física / jurídica..... con NIF y con domicilio en (calle/plaza) número....., población....., CP....., correo electrónico..... y teléfono, en calidad de.....

DECLARO:

1.- Que estoy informado/da de las condiciones y los requisitos que se exigen para poder ser adjudicatario/a de la licitación **SERVICIO DE CAPACITACIÓN EN COMPETENCIAS EN GESTIÓN EMPRESARIAL MEDIANTE LA ORIENTACIÓN, ASESORAMIENTO, CONSULTORÍA Y COACHING, POR LOTES, PARA EL PROYECTO “ACELERADORA DE PERSONAS EMPRENDEDORAS Y EMPRESAS,** y que presento mi propuesta **PARA EL LOTE**.....(indicar el lote al cual se presenta).

2.- Que me comprometo en nombre propio o en nombre y representación de la empresa....., a ejecutarlo con sujeción estricta a los requisitos y las condiciones estipulados en el pliego de prescripciones técnicas que rigen el presente contrato, por los importes siguientes:

Precio unitario para la capacitación en la modalidad grupal (IVA excluido):.....euros (en números); (en letras).

Precio unitario (base imponible) para la consultoría, dinamización y coachingeuros (en números); (en letras).

IVA: euros (en números);..... (en letras).

Los licitadores deberán indicar los precios unitarios ofertados en el cuadro adjunto, sin que en ningún caso el resultado de multiplicar las cantidades estimadas por los precios ofertados puedan superar el importe total presupuestado para el contrato.

LOTE:	HORAS ESTIMADAS	PRECIO UNITARIO OFERTADO	B.I	IVA	TOTAL
CAPACITACIÓN		€	€	EXENTO DE IVA	€
ASESORAMIENTO, CONSULTORÍA, DINAMIZACIÓN Y COACHING (según proceda)		€	€	€	€
TOTAL			€	€	€

..... de de
(Lugar, fecha y firma del licitador)



Pliego de prescripciones técnicas		 		
FF-02-007	Edición: 01 Fecha: 06/04/2020	Responsable: Equipo Técnico Servicios Comunes	Departamento: Servicios Comunes	Nº Páginas: 19 de 19

ANEXO II

DECLARACIÓN RESPONSABLE PARA EL LOTE

..... (nombre y apellidos), con DNI en nombre propio, o en representación de la persona física/jurídica:

..... con NIF y con domicilio en (calle/plaza)..... número....., población....., CP..... y teléfono....., en calidad de

DECLARO RESPONSABLEMENTE:

Que con el fin de presentarme a la licitación del contrato de SERVICIO DE CAPACITACIÓN EN COMPETENCIAS EN GESTIÓN EMPRESARIAL MEDIANTE LA ORIENTACIÓN, ASESORAMIENTO, CONSULTORÍA Y COACHING, POR LOTES, PARA EL PROYECTO “ACELERADORA DE PERSONAS EMPRENDEDORAS Y EMPRESAS PARA EL LOTE

- a) Acredito documentalmente disponer de una titulación enemitida por
- b) Dispongo de una experiencia de.....horas de docencia y/o consultoría y asesoramiento en el ámbito de la unidad de competencia del lote
- c) (SI APLICA) Que acredito una experiencia profesional en el sector de actividad del lote deaños y para ello, presento certificados emitidos por las entidades o empresas donde he realizado la actividad equivalente a la solicitada para el lote, y presento certificado de Vida laboral expedido por la Tesorería General de la Seguridad Social.
- d) Presento diploma, certificado o titulación acreditada por un organismo oficial de haber recibido un total horas de formación básica en prevención de riesgos laborales o que cuento con un servicio de prevención contratado, el cual presento.
- e) Que todos los documentos y datos aportados para participar en la licitación del presente contrato, son veraces y correctos.

EL LICITADOR,

..... de de

(Lugar, fecha y firma del licitador)

